UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 328 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 AGO 2021

VISTOS:

El Proveído N° 929-2021-R del Rectorado y el Informe Legal N° 050-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre inhabilitación a postulante infractor en el Concurso de Admisión 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 98° de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;

Que, en concordancia con el artículo 178° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el concurso consta de un examen de conocimientos, como proceso obligatorio principal; una evaluación de aptitudes y actitudes, de forma complementaria, opcional. Son admitidos a la universidad los postulantes que aprueben el examen de admisión y que alcancen plaza vacante en estricto orden de mérito;

Que, el artículo 57°, numeral 57.6 del Reglamento General del Concurso de Admisión 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 103-2021-UNSCH-CU, de fecha 30 de abril de 2021, establece que son infracciones cometidas por los postulantes:

57.6 Introducir al local de examen o poseer durante el examen algún equipo, electrónico como smartphone, tablet, ipad, ipod, celular, radio, mp4, mp3, memorias usb, micro usb, micro cámara, reloj o cualquier transmisor o receptor de datos; aun cuando no los haya usado.

Que, a través del Informe Legal N° 050-2021-OGAJ-UNSCH, de fecha 01 de julio de 2021, la Oficina General de Asesoría Jurídica ha remitido la relación de postulante infractor en el Concurso de Admisión 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la postulante Jeanel Xiomara Arango Gómez ha incurrido en la infracción tipificada en el artículo 57°, numeral 57.6 del Reglamento General del Concurso de Admisión 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por lo que corresponde imponer la sanción de inhabilitación definitiva para inscribirse y rendir exámenes de admisión futuros, y para estudiar en el Centro Preuniversitario, en aplicación del artículo 58°, numeral 58.2 del referido Reglamento;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 328 -2021-UNSCH-CU

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de julio de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- INHABILITAR para inscribirse y rendir exámenes de admisión futuros, y para estudiar en el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a la siguiente postulante:

01. JEANEL XIOMARA ARANGO GÓMEZ

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Gestión Académica
Oficina de General de Admisión y Promoción
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Comisión Permanente de Admisión
Interesada
Archivo

YWVJ/fph